



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 16 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente N°33588-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de reactivos serológicos Roche para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°114/ 2026.

Que en orden Gen N°11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden Gen N°16 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N°615/2026.

Que en orden Gen N°18 obra formulario de cotización correspondiente al encuadre mencionado bajo la compra directa N°80/ 26, Raf 577.

Que se publicó la compra directa N°80/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden gen N°20 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitada por el servicio requirente, según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°32.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$27.308.375,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II,

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N°80/ 26- 577-

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°80/ 2026 sobre tramita la adquisición de reactivos serológicos Roche para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°114/2026, a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5; los renglones N°01 al 10, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$27.308.375,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf. 577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1241/ 2026.-

HRRG
A.R

Vanesa F. Pacheco Bortuez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande